

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 9 DE JULIO DE 1937.

Año XXVIII N° 1696

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

1214—Salta, Junio 22 de 1937.—

Expediente N° 1218—Letra P/937.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2514 de fecha 16 de Junio en curso; y no obstante lo informado por Contaduría General, con fecha 19 del actual;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud que acredita con el certificado médico expedido por el facultativo de la repartición policial, a Don José Ortiz, Comisario de Policía de Campaña relevante de 1ª categoría;— debiendo la Jefatura de Policía fijar la fecha desde la cuál el nombrado funcionario comenzará a

hacer uso de la licencia acordada y comunicarla a Contaduría General, a sus efectos.—

Art. 2º.—Líquidese a favor de Don José Ortiz, Comisario de Policía de Campaña relevante de 3ª categoría, la suma de Doscientos Cincuenta Pesos M/N. de C/L. (\$ 250.—), para que pueda sufragar los gastos de pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal, a objeto de ser sometido a una operación quirúrgica.—

Art. 3º.—El gasto autorizado por el Art. 2º se imputará al Inciso 25-Item 8—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS.

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: **JULIO FIGUEROA MEDINA**
Oficial Mayor de Gobierno.

1215—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N° 1203—Letra P/937.—

Visto este expediente; atento lo manifestado en nota N° 2497 de fecha 14 de Junio en curso, por Jefatura de Policía, y lo informado por Contaduría General, con fecha 17 del actual;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Prorrógase, esta vez sin goce de sueldo, por treinta días más, la licencia acordada por decreto de 29 de Mayo último y concedida con anterioridad al 14 del mismo mes anterior (Exp. N° 1002—P/37), al Doctor Juan Manuel Carreras, Médico titular de la repartición policial, por las razones de salud que motivaron las licencias anteriores;—y nómbrase, en su reemplazo, en carácter de interino y por el término de la prórroga de licencia del titular, al Doctor Rafael Pereyra.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1216—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N° 1228—Letra V/937.—

Vista la factura presentada al cobro;—atento a la documentación comprobatoria que se acompaña y a lo informado por Contaduría General con fecha 21 de Junio en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Cincuenta y Ocho Pesos M/N. de C/L. (\$ 58.—) que se liquidará y abonará a favor de Don Ceferino Velarde, propietario de la Li-

brería é Imprenta «San Martín» de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra citados al margen, por concepto de la provisión de impresos y demás útiles de trabajo que en la misma se detallan, suministrados a entera conformidad del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de la Secretaría Privada de la Gobernación.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 25— Ítem 1— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1217—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N° 1259—Letra Y/937.—

Vista la renuncia interpuesta;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia de Don Angel M. Ibañez, del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Metán, fundada en razones de salud.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1218—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N° 1279—Letra P/937.—

Vista la propuesta de Jefatura de Policía y atento a la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al día 31 de Mayo ppdo., la renuncia de Don Pedro O. Arias del puesto de Celador de la Cárcel Penitenciaria;— y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad al día 1º de Junio en curso, fecha desde la cuál viene prestando servicios a Don Simeón Marchen.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1219.—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N.º 1275—Letra P/937.—
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Trasládase el asiento de la Comisaría de Policía Volante, del punto denominado Caraparí, en jurisdicción del Departamento de Orán, al punto denominado **TONONO** del mismo Departamento, por razones del servicio respectivo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1220.—Salta, Junio 23 de 1937

Expediente N.º 1154—Letra D/937.—

Vista la licencia solicitada y atento al informe de Contaduría General de fecha 15 del corriente; estando el empleado recurrente comprendido en lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud que comprueba con el certificado médico que acompaña, a Don Pedro Chaya, empleado del Departamento Provincial del Trabajo; debiendo esta repartición fijar la fecha desde la cual el nombrado empleado comenzará a hacer uso de la licencia acordada y comunicarla a Contaduría General, a sus efectos.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1221.—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N.º 1277.—Letra P/937.—

Habiendo presentado su renuncia del puesto de Encargado del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones, Don César T. Falcón, debiendo proveerse dicho puesto y atento a la propuesta formulada por Jefatura de Policía en su nota N.º 2624 de fecha 22 de Junio en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase en carácter de ascenso al siguiente personal de empleados de la Policía de la Capital, con anterioridad al día 16 de Junio en curso, fecha desde la cuál dicho personal propuesto se encuentra desempeñando las funciones que a continuación se determina:—

a) Para el puesto de Encargado del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones, al actual Sub-Encargado, Don Ramón Erazo, vacante por renuncia del anterior titular, Don César T. Falcón;—

b) Para el puesto de Sub—Encargado del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones, al actual Escribiente de 2^a. Categoría, Don Rubén C. Ramirez;—

c) Para el puesto de Escribiente de 2^a. Categoría, ocupando la vacante dejada por el anterior, al actual Escribiente de 3^a. Categoría, Don Oscar J. Perrotti;—y,

d) Para el puesto de Escribiente de 3^a. Categoría en la vacante dejada por el anterior, a Don José Collados, quién actualmente revista en una dependencia de la Campaña, con servicio adscrito a la División de Investigaciones.

Art. 2^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1222—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N^o 1151—Letra C/937.—

Vista la factura presentada al cobro; atento a los informes de la Secretaría Privada de la Gobernación y de Contaduría General, de fechas 10 de Junio y 15 del mismo, respectivamente;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1^o.—Autorízase el gasto de la suma de Sesenta y Seis Pesos $\frac{m}{n}$. de C/L. (66.—), que se liquidará y abonará a favor de Don Luís Castellani, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente citado al márgen, por concepto de la provisión y colocación de vidrios en las ventanas de la antesala de la Secretaría Privada de la Gobernación.—

Art. 2^o.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 25—Item 8—Partida 1—de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA—
Oficial Mayor de Gobierno

1223—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N^o 962—Letra P/937.—

Siendo necesario regularizar la situación del Sub—Comisario de Policía de Estación Hickman (Orán), cuyo anterior titular señor Fernando Riera fué nombrado Comisario de Policía de General Ballivián, en el mismo Departamento, por decreto de 12 de Abril ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1^o.—Nómbrase con anterioridad al día 10 de Mayo ppdo., en carácter de interino, al señor Bernardino Villarreal, Sub—Comisario de Policía de Estación Hickman, en jurisdicción del Departamento de Orán.

Art. 2^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

1224—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N^o 1171—Letra M/937.—

Vista la propuesta en terna elevada a consideración del Poder Ejecutivo por la Comisión Municipal del Distrito de Guachipas, para proveer los cargos de Jueces de Paz Suplentes, actualmente vacantes;—y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 165 de la Constitución;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese al señor Quintín Zajama, Juez de Paz Suplente de la 2a. Sección del Distrito Municipal de Guachipas, con asiento en la localidad de «Acosta», por el término de funciones que señala el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º.—Nómbrese al señor Pedro Vera, Juez de Paz Suplente de la 3a. Sección del Distrito Municipal de Guachipas, con asiento en la localidad de Vaquería», y por el término de funciones que señala el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 3º.—Los funcionarios judiciales nombrados tomarán posesión de sus cargos previo cumplimiento de las formalidades de Ley.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1225—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N° 1245—Letra P/937.—

Vista la presentación de la señora María Luisa López de Torino en que solicita la ayuda del Gobierno de la Provincia para abonar los gastos ocasionados por el sepelio de los restos de su extinto esposo Doctor Augusto F. Torino;— y

CONSIDERANDO:

Que en atención a los merecimientos del extinto Doctor Augusto F. Torino, quién prestó señalados servicios a la Provincia desde los cargos de Juez de 1ra. Instancia, Vocal del Superior Tribunal de Justicia y Director General del Registro Civil, es un deber de los Poderes Públicos atender a los gastos de sus exequias,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ochocientos Cincuenta y Un Pesos con Cincuenta Centavos. (\$ 851,50) que se liquidarán y abonarán a favor de los señores Pedro Cafoni é Hijo en cancelación de su cuenta por el sepelio de los restos del Dr. Augusto F. Torino.—

Art. 2º.—Tómese razón por Contaduría General é impútese el gasto autorizado al Inciso 25—Item 8—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1226—Salta, Junio 23 de 1937.—

Expediente N° 925—Letra M/937.—

Vista la propuesta en terna elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión Municipal del Distrito de Cachi, para proveer los cargos vacantes de Juez de Paz Suplente de dicho Municipio, y de Juez de Paz de Partido del Pueblo de Cachi; en uso de la facultad acordada por el Art. 165 de la Constitución;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese a Don Claro Chocobar, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Cachi, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 2º.—El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de las formalidades de ley.—

Art. 3º.—Nómbrese a Don Francisco V. Flores, Juez de Paz para ejercer jurisdicción exclusiva en el Pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 4º.—Rectifícase el nombramiento dispuesto por el Art. 2º del decreto de Julio 17 de 1936 en curso, recaído en expediente N° 1653—Letra M/936, dejándose constancia de que el nombre y apellido del Juez de Paz para ejercer jurisdicción exclusiva en la localidad de Payogasta, jurisdicción del Departamento de Cachi, es Valentín Guaimasi, en vez de Valentín Díaz, como equivocadamente lo consignó la propuesta de la Comisión Municipal del Distrito de Cachi, que motivó dicho nombramiento.—

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es Cópia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1227—Salta, Junio 24 de 1937.—

Expediente N° 1111—Letra P/937.—

Visto este expediente, atento a las propuestas presentadas por intermedio de la Oficina de Depósito de Suministros y Contralor para la encuadernación de los tomos de la recopilación de leyes de la Provincia de la Biblioteca del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y lo informado por Contaduría General con fecha 15 de Junio en curso;— y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada por el señor Ceferino Velarde, propietario de la Librería é Imprenta «San Martín» de esta Capital es la más conveniente;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta presentada por el señor Ceferino Velarde, propietario de la Librería é Imprenta «San Martín» de esta Capital, para tener a su cargo la encuadernación a mediapasta, cuero y papel, con rótulo dorado a fuego en el lomo de cada tomo de la Recopilación General de Leyes de la Provincia (17 tomos), de la Biblioteca del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al precio total de Ochenta y Un Pesos M/N. de C/L. (\$ 81.—)

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 25—Item 1—partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1228—Salta, Junio 24 de 1937.—

Habiendo terminado su periodo legal de funciones el actual Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de El Galpón; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese al señor Damian A. Taboada, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de El Galpón, por un nuevo periodo legal de funciones (Art. 182, de la Constitución de la Provincia).—

Art. 2º.—El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley N° 68—Orgánica de Municipalidades.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1229—Salta, Junio 24 de 1937.—

Habiendo terminado su período legal de funciones el actual Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Embarcación; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase al señor Arturo Marcalef, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Embarcación, por un nuevo período legal de funciones (Art. 182, de la Constitución de la Provincia).—

Art. 2º.— El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley N° 68—Orgánica de Municipalidades.—

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1230—Salta, Junio 24 de 1937.—

Habiendo terminado su período legal de funciones el actual Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Chicoana; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase al señor Néstor Patrón Costas, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Chicoana, por un nuevo período legal de funciones (Art. 182 de la Constitución de la Provincia).—

Art. 2º.— El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley N° 68—Orgánica de Municipalidades.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1231—Salta, Junio 24 de 1937.

Expediente N° 1295—Letra P/937.

Vista la siguiente nota n° 2646 de fecha 12 de Junio en curso, de Jefatura de Policía, que dice así:

«Tengo el agrado de dirigirme a S. S., solicitándole la creación de una Sub-Comisaría de Policía, con carácter de «ad-honorem» en el kilómetro 1126 de la línea Metán a Barranqueras (Anta), designándose para desempeñarla al Sr. Justiniano Flores con anterioridad al día 1º de Mayo ppdo., fecha desde la cual dicho Sr. se encuentra desempeñando provisoriamente dichas funciones.—»

En uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el Art. 12 de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Créase una Sub-Comisaría de Policía, con carácter de «ad-honorem» en el kilómetro 1126 de la línea ferroviaria de Metán á Barranqueras (Departamento de Anta); nombrándose para desempeñarla, en igual carácter, al señor Justiniano Flores, con anterioridad al día 1º de Mayo del año en curso, fecha desde la cual el mismo se encuentra desempeñando provisoriamente dichas funciones.

Art. 2º.—Aféctase al servicio de la expresada dependencia policial, una plaza de Agente de Policía de Campaña de primera categoría, con igual anterioridad, y la remuneración mensual de Ochenta pesos M/N. (\$ 80.—) que por Presupuesto corresponde.

Art. 3º.—Los haberes mensuales del referido agente de primera categoría se liquidarán con cargo al Art. 12 de la Ley N° 405 de Febrero 27 de 1937 en curso, de Presupuesto General de la Administración para el presente ejercicio, y con imputación a la misma ley.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1232—Salta, Junio 24 de 1937.

Habiendo terminado su período legal de funciones el actual Presi-

dente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Cachi; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrase al señor Napoleón Wayar, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Cachi, por un nuevo período legal de funciones (artículo 182 de la Constitución de la Provincia).

Art. 2º.—El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley N° 68—Orgánica de Municipalidades.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1233—Salta, Junio 24 de 1937.—

Habiendo terminado su período legal de funciones el actual Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de La Caldera; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrase al señor Augusto Regis, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de La Caldera, por un nuevo período legal de funciones (artículo 182, de la Constitución de la Provincia).—

Art. 2º.—El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley N° 68—Orgánica de Municipalidades.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1234—Salta, Julio 1º de 1937.—

Expediente N° 1334—Letra P/937.—

Vista la siguiente nota 2726 de fecha 1º de Julio en curso, de Jefatura de Policía:—

«Con motivo de iniciarse la temporada de los baños termales de Rosario de la Frontera, y haciéndose necesario reforzar el servicio policial de la mencionada localidad, dada la gran afluencia de gente que concurre a los referidos baños, me dirijo al señor Ministro solicitando la creación de una (1) plaza de Agentes de Policía de 1ª categoría adscripta a la Comisaría departamental y destacado para prestar servicio en «Las Termas» del mismo departamento, por el término de tres meses a contar del día 1º del corriente.—»

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Créase con anterioridad al día 1º del mes en curso, por el término de tres meses, una plaza de Agente de Policía de Campaña de 1ª Categoría, con la remuneración mensual de Ochenta pesos m/n. de c/l. (\$ 80.—) que por Presupuesto corresponde, adscripta al servicio de la Comisaría de Rosario de la Frontera, y destacada para prestar servicios en «Las Termas». —

Art. 2º.—Los haberes mensuales del referido Agente de 1ª Categoría

se liquidarán con cargo al Art. 12 de la Ley N° 405 de Febrero 27 de 1937 en curso, de Presupuesto General de la Administración para el presente ejercicio, y con imputación a la misma ley.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1235—Salta, Julio 1º de 1937.—

Expediente N° 1219—Letra P/937.—

Vista la nota N° 2501 de fecha 15 de Junio ppdo., de Jefatura de Policía, cuyo texto dice así:—

«Habiendo solicitado esta Jefatura por oficio de fecha 10 del corriente mes la designación del Sr. Elías Lázarte, actual Subcomisario de Policía de «Coronel Juan Solá» (Rivadavia) para el de Subcomisario Volante con asiento en la misma localidad, el que tendría a su cuidado la vigilancia de la zona que se le tiene establecida, estando comprendida la jurisdicción que abarca la Subcomisaría «ad-honorem» de Estación Pluma del Pato; me dirijo al señor Ministro solicitando se deje sin efecto la propuesta elevada por Jefatura con fecha 4 de Junio en nota N° 2342 por la cual se solicitaba la designación del señor Fortunato Amado para Subcomisario de «Pluma del Pato», por considerar innecesario dicho nombramiento a mérito de la circunstancia apuntada anteriormente.—

Al propio tiempo, solicito que la plaza de agente que tiene la citada dependencia, sea adscripta al servicio efectivo de la Subcomisaría de «Coronel Juan Solá», con anterioridad al día 1º del mes en curso, para cuya dependencia ha sido propuesto como titular el Sr. David Albornoz en sustitución.

ción de Lazarte que pasaría a otro destino.—

Por consiguiente:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto de fecha 7 de Junio de 1937 en curso—exp. N° 1121—P/937—, por el que se nombró al señor Fortunato Amado, Sub-Comisario de Policía «ad honorem» de Pluma del Pato en jurisdicción del Departamento de Rivadavia, a mérito de las razones dadas por Jefatura de Policía en nota precedentemente inserta.—

Art. 2º.—La plaza de Agente de Policía de Campaña de 1ª. Categoría que asigna el Cuadro de Distribución para la dependencia policial precitada, pasará con efecto retroactivo al día 1º de Junio ppdo., al servicio efectivo de la Sub-Comisaría de «Coronel Jun Solá».—jurisdicción del Departamento de Rivadavia.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1236—Salta, Julio 2 de 1937.—

Expediente N° 1173—Letra V/937.—

Visto el informe del señor Mario Valdiviezo, empleado electrotécnico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, referente al resultado de la licitación privada autorizada por decreto en Acuerdo de Ministros del 15 de Junio ppdo., para la adquisición de un transmisor de radio-telefonía en las condiciones estipuladas en la nota de fs. 2 de estos obrados;—

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptanse las propuestas de los señores Galli Hnos.; Mario

Pettigiani y Cía. y Compañía Ucoa de de la Capital Federal para la provisión de los materiales consignados en los presupuestos presentados que corren agregados, los que importan las sumas de Seiscientos Sesenta y Siete Pesos con Vienticuatro Centavos (\$ 667,24); Ciento Quince Pesos (\$ 115) y Ciento Treinta Pesos (\$ 130—) M/N., respectivamente.—

Art. 2º.—A los efectos de abonar los materiales mencionados, remitidos contra reembolso, liquidese por Contaduría General a favor del señor Mario Valdiviezo la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000) autorizada por el citado Decreto del 15 de Junio ppdo. de cuya inversión rendirá cuenta oportunamente, imputándose el gasto al Art. 4º, apartado 3º, inciso b), partida 15 de la Ley N° 386 del 17 de Diciembre de 1936.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1237—Salta, Julio 2 de 1937.—

Debiendo el Gobernador de la Provincia ausentarse a las Termas de Rosario de la Frontera, por breve tiempo; en uso de la facultad que le acuerda el artículo 115 de la Constitución;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Pónese en posesión del Poder Ejecutivo al Excmo. señor Vice Gobernador de la Provincia, Don Alberto B. Rovalletti, mientras dure la ausencia del Gobernador.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1238—Salta, Julio 5 de 1937.—

Debiendo celebrar el pueblo el 121º aniversario de la Independencia Nacional, y con el propósito de facilitar el mejor lucimiento de los actos conmemorativos de tan trascendental efemérides.—

El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º.—Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 10 de Julio en curso, con motivo de la celebración de la Independencia Nacional.—

Art. 2º.—Durante ese día la bandera nacional permanecerá izada en todo los edificios públicos de la Provincia.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI.—

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1239—Salta, Julio 5 de 1937.—

Siendo indispensable procurar la organización de las actividades de carácter artístico y cultural que irradiará la estación a inaugurarse próximamente, con la señal distintiva y denominación «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», de conformidad con el artículo 2º de la licencia acordada al Gobierno, de fecha Noviembre 4 de 1936;—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrase en carácter de «ad—honorem» al señor David Schiaffino, para que tenga a su cargo la organización de las actividades de carácter artístico y cultural que desarrollará la estación oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta».—

Art. 2º.— El Poder Ejecutivo, oportunamente, dispondrá las medidas que haga necesaria el funcionamiento de dicha estación oficial;—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ROVALETTI

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

ES COPIA: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

1015—Salta, Junio 24 de 1937.—

Visto el expediente N° 4155—letra D—, en el cual el diario «Setiembre», presenta factura para su cobro por la suma de \$ 40—en concepto de publicación de un aviso intitulado «Contribución Territorial por 1937»; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación que se cobra se encuentra de conformidad como lo expresa la Dirección General de Rentas, en su texto y precio;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor del diario «Setiem—

bre», la suma de \$ 40—(Cuarenta pesos m/l.) en concepto de publicación de un aviso intitulado «Contribución Territorial Partida 1—del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1016—Salta, Junio 24 de 1937.—

Visto el expediente N° 4121 letra Y—, en el cual la Dirección Vitivinícola de Cafayate, lleva a conocimiento del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, que oportunamente rindió cuenta de la suma de \$ 8.000—correspondiente a la partida de gastos del año ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Contaduría General se desprende que el 31 de Marzo del año ppdo., se acordó a la Inspección de Vitivinicultura de Cafayate la suma de \$ 8.000, cuya inversión ha sido rendida en expediente N° 4104-1-1937—;

Que la ley de Presupuesto en vigor no asigna cantidad alguna para gastos, comprendiente tan solo en su Inciso 24) aquellos relacionados con el sueldo del personal;

Que es indispensable proveer de fondos a la citada repartición para gastos urgentes y otros imprescindibles para regular funcionamiento de la Inspección de Vitivinicultura;

Que en la cuenta corriente constituida en el Banco Provincial de Salta, titulada «Estación Enológica de Cafayate», hay un saldo a favor del Fisco de \$ 8.664,81—preveniente de depósitos efectuados con anterioridad a la caducidad de la ley N° 897 por los proporcionales que le corresponden;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese por Contaduría General a favor de la Inspección de Vitivinicultura de Cafayate, la suma de \$ 8.000—(Ocho mil pesos m/l.), para gastos durante el año en curso y con cargo de oportuna rendición de cuenta, debiendo imputarse este gasto a la cuenta especial «Estación Enológica de Cafayate», y por lo tanto ser atendido con los fondos de la cuenta existente en el Banco Provincial de Salta.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia.—

FRANCISCO RANEA

1017—Salta, Junio 24 de 1937.—

Visto el expediente N° 2393 letra C—, en el cual la razón social Capobianco y Cia. presenta una factura para su cobro por la suma de \$ 191.50, en concepto de mercaderías suministradas a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, con destino a las distintas oficinas de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Contaduría General solo se ha autorizado el gasto por \$ 72.60—, no así en lo que respecta al de \$ 118.90—por adquisición de cinco bolsas de azúcar y veinte kilos de soda cristal;

Que la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, informa a fs. 15 bue las mercaderías cuyo gasto no se encuentra autorizado fueron recibidas de conformidad, y que esa omisión se debe a una adquisición posterior y de carácter urgente;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor de la razón social Capobianco y Cía., la suma de \$ 191.50 (Ciento noventa y un pesos con cincuenta centavos m/l.), en concepto de mercaderías suministradas a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, con destino a las distintas Oficinas de la Administración; quedando así autorizado el gasto en lo que respecta a las cinco bolsas de azúcar y veinte kilos de soda cristal, é impútese este gasto al Inciso 25—Item 1 Partida 1—del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1018—Salta, Julio 1º de 1937.

Vistas las actuaciones elevadas por la Dirección General de Obras Públicas que corren en este expediente N° 3908 letra D—, relacionadas con las propuestas presentadas por los señores Manuel Giménez Luján, en representación de la Sociedad Tubos Manesmán Limitada; y Oscar Diepenbrock, en representación de la Compañía Industrial Thyssen—LAMETAL—Limitada, para la provisión de materiales de acero y hierro galvanizado para aguas corrientes en las localidades de Metán, Guachipas, Chicoana, Galpón y Cafayate, de acuerdo al pliego de condiciones y aviso de licitación pública, insertados en los diarios locales «La Montaña» y «La Provincia» cuyos

ejemplares se encuentran agregados a este expediente;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado las formalidades respectivas para las licitaciones públicas, que establece la ley de Contabilidad en vigencia;

Que a fs. 2 y 2 vta. corre el acta de fecha 1º de Junio del corriente año, de apertura de la licitación firmada por los señores proponentes Don Manuel Giménez Luján, Oscar Diepenbrock, Luis R. Montini Jefe de la Sección Irrigación; Ingeniero Antonio Monteros y Secretario de la Dirección de Obras Públicas Don Juan Carlos Villegas;

Que de lo informado por el Ingeniero Don Antonio Monteros a fs. 1 y lo aconsejado por el señor Director General de Obras Públicas Ingeniero Don Eduardo Arias, se desprende que dados los valores mínimos de cotización corresponde adjudicar al señor Oscar Diepenbrock representante de la Compañía Industrial Thyssen—Lametal—Limitada, los materiales correspondientes a las localidades de Guachipas y Metán por las sumas de \$ 6.238.89—y \$ 10.002.50—respectivamente; y al señor Manuel Giménez Luján representante de la Sociedad Tubos Manesmán Limitada, los materiales correspondientes a las localidades de Chicoana, Cafayate y Galpón, por las sumas de \$ 1.779.65, \$ 23.634.33—y \$ 12.381.85—respectivamente;

Que el gasto que demanda la adquisición de los materiales de referencia, deben ser abonados con

fondos de la emisión hasta hoy negociada como correspondientes a la Serie A de la Ley 386;

Que de conformidad al Art. 90 de la Ley de Contabilidad en vigencia el monto del depósito en garantía debe ser elevado al 10%;

Por tanto, y de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Adjúdicase a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen—Lametal Limitada—los materiales licitados para ser empleados en las obras correspondientes en las localidades de Guachipas y Metán por las sumas de \$ 6.238.89 —(Seis mil doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos m/l.) y \$ 10.002.50— (Diez mil dos pesos con cincuenta centavos m/l.) respectivamente, los que deberán ser puestos sobre wagón en cada una de las localidades antes mencionadas.

Art. 2º.—Adjúdicase a la Sociedad Tubos Manesmán Limitada, los materiales licitados para ser empleados en las obras correspondientes en las localidades de Chicoana, Cafayate y Galpón por las sumas de \$ 1.779.65 —(Un mil setecientos setenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos m/l.), \$ 23.634.33 —(Veintitrés mil seiscientos treinta y cuatro pesos con treinta y tres centavos m/l.) y \$ 12.381.85 —(Dos mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos m/l.) respectivamente, los que deberán ser pue-

tos sobre wagón en cada una de las localidades antes mencionadas.

Art. 3º.—La adquisición de los materiales que se determinan en los artículos 1º y 2º de este decreto, serán abonados con fondos de la emisión correspondientes a la Serie A de la Ley 386.

Art. 4º.—Elévense los depósitos en garantía efectuados por los proponentes para esta licitación, al 10%, de conformidad al Art. 90 de la ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUÍS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1019—Salta, Julio 2 de 1937.—

Atento lo estatuido por el artículo 190 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Por Tesorería General con intervención de Contaduría General, deposítense en el Banco Provincial de Salta, cuenta orden del Consejo General de Educación, la suma de \$ 50.000.—(Cincuenta Mil Pesos) $\frac{m}{n}$., a cuenta de los proporcionales que le corresponden de conformidad a lo estatuido por el Art. 190 de la Constitución, cubriendo el gasto con fondos de Rentas Generales.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1020—Salta, Julio 2 de 1937.—

Existiendo en el Banco Provincial de Salta fondos depositados pertenecientes a cuentas de leyes especiales, que deben ingresar a la cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia; siendo necesario transferir dichos fondos a la cuenta últimamente citada para atender los compromisos del Estado,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

D E C R E T A :

Art. 1º.—Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, transfíerese en el Banco Provincial de Salta, a la cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia, las cantidades provenientes de leyes especiales de acuerdo al siguiente detalle:

De la cuenta Ley 406 Impuesto Herencias \$ 65.000.—
Fondos Empréstito Ley 386 Art. 4º..... * 26.596.37
Empréstito Leyes 158/293
Emisión Serie B.. . * 17.882.10

Lo que hace un total de Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Legal.—

Art. 2º.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1021—Salta, Julio 1º de 1937.—

Visto el expediente N° 4302 Letra I., en el cual el señor Administrador de la Iglesia Catedral, Canónigo Alfredo Araya, presenta factura de \$ 40. en concepto de una misa solemne mandada a celebrar por el Gobierno de la Provincia el día 25 de Mayo ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 40.— (Cuarenta pesos), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Iglesia Catedral Metropolitana de esta Capital, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 25.— Item 4.— Partida 1 del presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1022—Salta, Julio 1º de 1937.—

Vistos los expedientes N° 3861 y 4166 Letras P., en los cuales el Poder Ejecutivo manda librar las ordenes de pago N° 3861—P y 4166—P, correspondientes cada una a los expedientes citados, en concepto de haberes del comisario Simón Arapa, demás personal y gastos por el mes de Mayo de 1937 por la cantidad de \$ 525— y haberes del Sub—Comisario Raúl Roldán, demás personal y gastos por Mayo de 1937, por \$ 365.—, correspondiendo la primera de las ordenes citadas a la Comisaría de Coronel Moldes y la segunda a la Sub—Comisaría de Palermo, Anta 1ª. Sección; y

CONSIDERANDO:

Que dichas ordenes de pago fueron extendidas en fechas Junio 8 y Junio 21 del corriente año, respectivamente, a mérito de lo informado por Contaduría General con fecha 4 y 16 del mismo mes y año;

Que posteriormente Contaduría General de la Provincia hace presente que por decreto de fecha 26 de Mayo ppdo., se autorizó a la Jefatura de Policía a dotar con anterioridad al 1º de ese mes una plaza de agentes de 2ª. categoría a la Sub—Comisa-

ría ad—honoren de Osma, departamento de La Viña, esa plaza se tomó del personal de la Comisaría de Coronel Moldes;

Que la misma repartición informa que habiendo sufrido una modificación en el personal de la Comisaría de Palermo, Anta por decreto de fecha 7 de Mayo ppdo, quedó suprimida una plaza de agentes de 2ª. categoría en dicha dependencia;

Que por tanto corresponde anular las ordenes de pago libradas y devolver las planillas a la Jefatura de Policía a objeto de las modificaciones pertinentes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Anúlense las ordenes de pago, libradas en expedientes N.ºs. 3861 y 4166 ambos letras P., con fechas Junio 8 y Junio 21 del corriente año, por \$ 525.— y \$ 365.— respectivamente a favor del comisario de Coronel Moldes y de la Sub—Comisaría de Palermo—Anta, 1ª. Sección.—

Art. 2º.— Por Contaduría General, devuélvase a quién corresponda las planillas respectivas a objeto de las modificaciones del caso, de acuerdo a los decretos citados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1023—Salta, 1º de Julio de 1937.—

Visto el presente expediente N.º 4390 Letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva la renuncia presentada por Don Teófilo González, del cargo de Encargado del servicio de aguas corrientes de Cerrillos y La Merced;

Atento a lo aconsejado por la antes citada repartición,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por Don Teófilo González, del cargo de Encargado del servicio de aguas corrientes de Cerrillos y La Merced.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1024—Salta, Julio 1º de 1937.—

Visto el expediente N.º 4204 Letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas, solicita autorización del gasto correspondiente a la iluminación decorativa complementaria para el mástil de la Plaza Güemes cuyo gasto asciende a la suma de \$ 1.452.—según presupuesto adjunto, fs. 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada de esta obra es de carácter urgente por cuanto la iluminación debe ser para el día 9 del corriente mes;

Por tanto y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, el gasto de \$ 1.452.— (Un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) m/l., en concepto de iluminación decorativa complementaria para el mástil de la Plaza Güemes, debiendo Contaduría General liquidar la suma antes citada a favor de aquella repartición, é imputar este.

gastó al Inciso 25— Item 8— Partida 1.— del presupuesto vigente.—Eventuales.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1025—Salta, Julio 1º de 1937.—

Visto el expediente N° 3805 Letra D., en el cual Don Luis de Los Rios, solicita se le permita abonar en efectivo la deuda de contribución territorial del inmueble denominado Zanja Honda, de su propiedad, ubicada en el departamento de Orán de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de la vigencia de las leyes N°s: 112, 113 y 114 el recurrente se acogió a los beneficios de las mismas al documentar la deuda de contribución territorial de sus propiedades situadas en los departamentos de Orán, Chicoana y Cachi, por los años 1931 a 1935 inclusive;

Que la solicitud del recurrente importa discriminar de aquella documentación el importe del impuesto de contribución territorial que adeuda la propiedad Zanja Honda, a objeto de abonarla de inmediato: operación que en manera alguna afecta a los intereses del Estado, manteniéndola forma de pago de las restantes en las condiciones anteriormente establecidas;

Por tanto, atento lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase por Dirección General de Rentas al señor Luis de

los Rios, el pago en efectivo del importe del impuesto de contribución territorial del inmueble denominado Zanja Honda de su propiedad, ubicado en el departamento de Orán, formulando al mismo tiempo los documentos que el recurrente debe suscribir en sustitución de los que tiene firmados en concepto de pago de contribución territorial, por acogido a los beneficios de las leyes 112, 113 y 114; operación que deberá efectuarse con intervención de Tesorería y Contaduría General de la Provincia.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1026—Salta; Julio 2 de 1937.—

Visto el presente expediente N° 4419 letra Z. en el cual corre la renuncia presentada por el señor Ingeniero Civil Don Víctor Zambrano del cargo de Ayudante de la Sección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Civil Don Víctor Zambrano del cargo de Ayudante de la Sección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 23 de Junio ppdo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

LEYES**LEY N° 431**

Salta, julio 5 de 1937.—

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

L E Y:

Art. 1°.—Acuérdase a la Liga Salteña de Foot—ball, un subsidio por una sola vez, de Cinco Mil Pesos, como contribución a los gastos que originará la realización del Segundo Campeonato del Norte de la República, a efectuarse próximamente en esta ciudad.—

Art. 2°.—El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se hará de Rentas Generales con imputación a la presente.—

Art. 3°.—Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a diez y ocho de junio de 1937.—

J. MATORRAS CORNEJO A. B ROVALETTI
Pte. de la H. C. de DD.— Pte. del H. Senado.—

MARIANO F. CORNEJO RICARDO CORNEJO
Srio. de la H. C. de DD.— Srio. del H. Senado

POR TANTO:

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.—Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS**C. GOMEZ RINCÓN**

Es copia: FRANCISCO RANEA

Resoluciones**N° 1059**

Salta, Junio 25 de 1937.—

Expediente N° 1164-Letra M/1937.—

Vista la denuncia formulada por el Secretario de la Comisión Municipal del Distrito de Anta— Quebrachal—, y elevada a consideración de este Ministerio por el señor Presidente de la misma;—atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno. de fecha 24 de Junio en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Art.1°.- La Jefatura de Policía impondrá las medidas necesarias para la instrucción del sumario tendiente a comprobar los hechos expresados en la nota de fojas 1 y 2, para en su mérito adoptar las medidas administrativas del caso, sin perjuicio de la intervención de la Justicia Penal, si resultaren antecedentes delictuosos.—

Art. 3°.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Decretos del anterior Gobierno del Sr. AVELINO ARAOZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Abril 15 de 1936.—

Expediente N° 792—Letra D/936.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, el acta N° 157, cuyo texto es el siguiente:

«ACTA NÚMERO 157»

«En la ciudad de Salta a diez y siete días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los Sres. Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, y bajo la Presidencia del señor Ing. Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

«1°.— Autorizar los Sigüientes Pagos.—

a) Plan Provincial 1936.—

A López Campo Alemán y Cía. sus facturas por herramientas y explosivos para el camino a La Apacheta—Orden de pago N° 2671....\$ 364,38
A López Campo Alemán y Cía. sus facturas por herramientas para el camino de Salta a los Valles por el Manzano—Orden de pago N° 2668.. \$ 735,60
A López Campo Alemán y Cía. su factura explosivos para el camino de Las Costas á Incahuasi—Orden de pago N° 2669..... \$ 12.—
Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Coronel Moldes á Juramento—Orden de pago N° 2633..... \$ 210.—
Al Tesorero de Vialidad planilla jornales ppdo. camino Salta á Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2593..... \$ 183,70

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Las Costas á Incahuasi—Orden de pago N° 2598.. \$ 1622,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Tastil al Norte—Orden de pago N° 2631..... \$ 562,55

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino La Merced á Empalme Los Vallistos—Orden de pago N° 2602.. \$ 178,80

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Campo Santo á Río Mojotoro—Orden de pago N° 2651..... \$ 255.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales estudio variante camino Silleta á Colonia Neuro Psiquiátrica Febrero ppdo.—Orden de pago N° 2649..... \$ 40,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino La Viña á Bétania—Orden de pago N° 2646..... \$ 516,90

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Tastil al Norte—Orden de pago N° 2642... \$ 1017,10

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Tastil al Norte Cuadrilla N° 2—Orden de pago N° 2643..... \$ 1088,35

A José Vidal su factura por herramientas para el camino de Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2612..... \$ 3756.—

A José Vidal su factura por herramientas para el camino a Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2611..... \$ 1858,34

A José Vidal su factura por chapas zinc para el camino de Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2610..... \$ 476 —

A Capobianco y Cia. su factura por herramientas para el camino La Merced a Colonia Neuro Psiquiátrica—Orden de pago N° 2626... \$ 7.—

A Capobianco y Cia. su factura por herramientas para el camino a Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2625 \$ 145,97

A José Vidal su factura herramientas camino Ceibalito á Quebrachal—Orden de pago N° 2624..... \$ 604.—

A López Campo Alemán y Cia. su factura por herramientas para el camino a Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2623..... \$ 155,91

A J. A. Rovalletti su factura herramientas para el camino en Rosario de la Frontera—Orden de pago N° 2617..... \$ 459.—

A Juan Profesiones su factura cuadernos duplicado para camino Ceibalito á Quebrachal—Orden de pago N° 2619 \$ 16.—

A Capobianco y Cia. su factura herramientas para camino Salta á Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2623..... \$ 150,85

A Larrad, Martínez y Amézua su factura aceite y grasa para el automóvil N° 41 al servicio del camino al Manzano—Orden de pago N° 2622..... \$ 24,10

A Santiago Delgado sus viáticos Febrero ppdo. como chauffeur al servicio del camino al Manzano—Orden de pago N° 2636 \$ 90.—

A A. Gonzalida su factura madera para el camino de Salta a Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2609..... \$ 130,20

A Alfredo Isasmendi sus haberes por Marzo como Sobrestante camino Calderilla á Güemes por Gallinato—Orden de pago N° 2648..... \$ 79,24

A Jorge M. Solá sus viáticos por Febrero ppdo. comisión camino Ruiz de los Llanos á La Candelaria—Orden de pago N° 2640..... \$ 250.—

A F. Leuona de Prat sus haberes por diez y siete días de Febrero ppdo. como dibujante—Orden de pago N° 2639..... \$ 96.—

A S. Cattáneo su sueldo por Febrero ppdo. como Sobrestante del Puente sobre el Río Saladillo—Orden de pago N° 2641..... \$ 230.—

A Antonio R. Según su factura herramientas para camino en Dto. de Rivadavia—Orden de pago N° 2616..... \$ 825.—

A Hugo Saavedra su sueldo y gastos de movilidad como conductor de obras, caminos Cafayate y San Carlos por Enero y Febrero—Orden de pago N° 2653..... \$ 408,30

A Daniel Fléming su factura por un caballo destinado a Vialidad—Orden de pago N° 2654..... \$ 150.—

A Hugo Saavedra su planilla gastos de pasaje ferrocarril y camión, telegramas a los caminos Cafayate y San Carlos—Orden de pago N° 2653..... \$ 89,12

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero (2ª quincena) camino de Güemes a Río Mojotoro—Orden de pago N° 2656 \$ 610,75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales suplemento camino Lagunilla á Mojotoro por Cuarteadero por Febrero—Orden de pago N° 2597..... \$ 42,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Diciembre ppdo. personal construcción picadas camino El Bordo á Lomas de Olmedo—Orden de pago N° 2660..... \$ 149,75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Enero ppdo. camino El Bordo á Lomas de Olmedo—Orden de pago N° 2661..... \$ 296.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Calderilla al Desmonte—Orden de pago N° 2603..... \$ 392,85

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Calderilla al Desmonte—Orden de pago N° 2605..... \$ 170,25

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero (1ª quincena) camino Calderilla al Desmonte—Orden de pago N° 2594..... \$ 385,75

A Pedro Stalhammar sus planilla gastos por Enero ppdo. como técnico del Puente El Tunal—Orden de pago N° 2664..... \$ 50.—

A López Campo Alemán y Cia. su factura por materiales para caminos

Salta á Jujuy por Tres Cruces—Orden de pago N° 2670 \$ 1,10

A Nicolás Ayuzo por devolución gastos transporte de una cuadrilla—Orden de pago N° 2666.... \$ 15,15

A Cia. Británica de construcciones de Acero su factura por un galpón con accesorios para camino al Manzano—Orden de pago N° 2665 \$ 1660.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales (2ª. quincena) Febrero camino Güemes al Puente Saladillo—Orden de pago N° 2655... \$ 603,65

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino La Silleta á La Colonia Neuro Psiquiátrica—Orden de pago N° 2601... \$ 23,30

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero cuadrilla N° 3 camino Tastil al Norte—Orden de pago N° 2644.... \$ 1073,35

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Santa Rosa de Tastil—Orden de pago N° 2632... \$ 293,15

A Manuel J. Lávaque por trabajos efectuados en el camino de Animaná á Cafayate—Orden de pago N° 2672... \$ 50.—

A V. García y Cía. sus facturas Diciembre y Enero por herramientas—Orden de pago N° 2673... \$ 1356,30

A V. García & Cía. su factura Enero por materiales camino de Salta á Jujuy por Tres Cruces—Orden de pago N° 2674... \$ 26,90

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero (2ª. quincena) camino Carahuasi á Acosta—Orden de pago N° 2658... \$ 57,45

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Guachipas á Pampa Grande—Orden de pago N° 2579... \$ 223,30

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales pendientes (1ª. quincena) Febrero ppdo. camino Coronel Moldes á Juramento—Orden de pago N° 2634... \$ 315.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales (2ª. quincena) Febrero camino Carahuasi á Acosta—Orden de pago N° 2659.... \$ 47,45

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero (2ª. quincena) camino Silleta á Colonia Neuro Psiquiátrica—Orden de pago N° 2600... \$ 193,30

A Carlos Conedero sus gastos movilidad comisión pago á La Viña y Guachipas—Orden de pago N° 2676... \$ 44,35

A Guillermo Schaeffer sus gastos traslado como Sobrestante en el Puente de Alemania—Orden de pago N° 2677... \$ 8,10

A Manuel Vilte por transporte campamento camino de El Carmen á La Merced—Orden de pago N° 2679... \$ 20.—

A Cianch y Cía. su factura Febrero por reparaciones en el auto N° 41 al servicio del camino al Manzano—Orden de pago N° 2680... \$ 55.—

A José Vidal su factura por materiales para camino Algarrobal á Yaguasmé—Orden de pago N° 2613... \$ 34,60

b) Conservación—Jornales.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales (1ª. quincena) Febrero camino Coronel Moldes á Río Guachipas—Orden de pago N° 2479 \$ 199,20

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Ampascachi al Dique—Orden de pago N° 2650... \$ 157,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales (1ª. quincena) camino Salta á San Lorenzo—Orden de pago N° 2657... \$ 84,35

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino de Castellanos á Lesser—Orden de pago N° 2596... \$ 291,80

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales personal saliente del mes de Marzo camino Castellanos á Lesser—Orden de pago N° 2595... \$ 168,85

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino al Cerro San Bernardo—Orden de pago N° 2599... \$ 223,95

c) Mejoramiento Caminos—Jornales.

A Cosme Romano de sus haberes por Diciembre ppdo. como peón cua-

drilla Sobrestante Dgo. Gómez - Orden de pago N° 2582... \$ 42,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Rosario de Lerma á Cerrillos - Orden de pago N° 2582... \$ 361,70

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino á San Lorenzo - Orden de pago N° 2647 \$ 503,75

d) Gastos Generales - Oficina. -

A Juan Professore su factura por útiles - Orden de pago N° 2615 \$ 12.-

A Enrique Tobio su factura por útiles - Orden de pago N° 2614 \$ 20.-

A C. Velarde su factura por útiles - Orden de pago N° 2627 \$ 57.-

A Suc. Miguel Pascual su factura por útiles - Orden de pago N° 2628... \$ 99,50

A Juan Professore su factura por útiles - Orden de pago N° 2620 \$ 5.-

e) Sección Técnica - Viáticos. -

Al Ing. N. Gonorazky movilidad en comisión replanteo pte. Río Colorado - Orden de pago N° 2663 \$ 30,50

Al Ing. C. Mazzocco movilidad inspección al Puente en el camino de Talapampa á Alemania - Orden de pago N° 2675... \$ 21,80

f) Conservación Autos y Camiones. -

A Larrad, Martínez y Amézuza su factura por reparación camiones y autos de la Dirección - Orden de pago N° 2621... \$ 15.-

g) Eventuales. -

A Cia. Argentina de Teléfonos - servicio telefónico aparato 2392 por Marzo 1936 - Orden de pago N° 2618 \$ 2,75

h) Secretario y Tesorero - Viáticos. -

A Clemente Mercado sus viáticos por Febrero como chauffeurs voituret del Director - Orden de pago N° 2635... \$ 84.-

i) Estudios. -

A Grimandli S. A. su factura aparatos para personal Técnico (Teodolitos) suministrados en Enero ppdo. - Orden de pago N° 2667... \$ 1500.-

«2º. - Puente Sobre el Río Saladillo. -

Apruébase el certificado N° 2 del puente del rubro, a favor del contratista don Domingo Pescaretti por la suma de \$ 6.099,79. -

«3º. - Puente Sobre el Río Mojotoro - Camino de Güemes a Yaquiá -

Autorízase el llamado a licitación del puente del rubro, con imputación al inciso a) de Ayuda Federal. -

«4º. - Camino de Lumbreras a Rivadavia - 3er. Tramo. -

Apruébase a favor de los contratistas señores Capobianco y Cia. el certificado N° 3 provisorio del camino del epígrafe, por la suma de \$ 4.322,61. -

«5º. - Caminos en Coronel Moldes Provisión de Ripio. -

Adjudicase la provisión de ripio para los caminos del rubro, y a los precios que fija la escala respectiva, a los siguientes proveedores: a Lorenzo Gimenez 200 M3., a Gaspar Cano M3., a Pedro Aguirre 100 M3., a Ciriaco Soto 100 M3., a Isidro Soto 100 M3. y a Joaquín Pérez 100 M3. -

«6º. - Camino de 20 de Febrero a La Costa. -

Apruébase el gasto del alquiler de un carro durante 8 días á \$ 3,50 por día para acarreo de piedras en el camino del rubro, a favor de Mariano Isasmendi. -

«7º. - Camino La Viña a La Costa por El Infiernillo. -

Apruébase el alquiler de un carro para transporte de piedras en el camino del rubro, durante 6 días á razón de \$ 3,50 por día. -

«8º. - Camino de Rosario de Lerma a La Viña por Carabajal. -

Adjudicase la provisión de ripio para el camino del rubro, a los precios que fija la escala respectiva, al proveedor Zoilo Chocobar, 200 M3. -

«9º. - Camino de La Viña a Campo Santo. -

Adjudicase la provisión de ripio para el camino del rubro, de 200 M3., á Cándido Capoipo, a los precios que fija la escala respectiva. -

«10.—Camino de los Vallistos.—

Autorízase la provisión de 300 M3. de ripio para el camino del rubro, a los precios que fija la escala respectiva, a Anatolio Plaza.—

«11.—Camino al Encón:—

Adjudicase la provisión de 100 M3. de ripio con destino al camino del rubro, y a los precios que fija la escala respectiva, a Esteban Dalmasio Vilte.—

«12.—Camino de Rosario de Lerma a Campo Quijano.—

Autorízase el llamado a licitación para la construcción del alambrado en el camino del rubro, desde la finca Retazo hacia—Campo Quijano, en una extensión de 1.400 m. más o menos de cada lado.—

«13.—Camino de Salta a Jujuy por Tres Cruces.—

Autorízase la adquisición de las herramientas necesarias para la construcción del camino del rubro.—

«14.—Camino de la Florida a la Silleta (Empalme)

Se autoriza la construcción por Administración del alambrado del camino del rubro, en una extensión de 1.200.—

«15.—Camino de Rosario de Lerma hasta Empalme con el de Pucará.—

Se autoriza la prolongación del camino de Rosario de Lerma por el costado derecho de la vía F.C. hasta empalmar con el de Rosario á Pucará.—

«16.—Camino de Calderilla al Desmonte por Gallinato.—

Nómbrese capataz para el camino del rubro, en carácter de interino en reemplazo de Pastor Guanuco, con el sueldo mensual de \$ 125.—á David Bayón, con anterioridad al día 10 del corriente.—

«17.—Licencias al Personal.—

Concédese 5 días de licencia con goce de sueldo, a contar del día 14 del corriente á Víctor J. Marcó.—

Concédese 15 días de licencia sin goce de sueldo al Sobrestante Alfredo Isasmendi.—

«18.—Camino de Salta a los Valles por el Manzano.—

Apruébase la liquidación de la cuadrilla N.º 4 del camino del rubro, que asciende a la suma de \$ 1.757,15.—

«19.—Camino de Cerrillos a Rosario de Lerma.—

Adjudicase la provisión de 300 M3. de ripio, a los precios que fija la escala respectiva, para el camino del rubro a Juan B. Puppi.—

«20.—Camino de la Cienega a Atocha

Adjudicase la provisión de ripio con destino al camino del rubro, a Angel Domingo Echenique y Tristán Juárez, a razón de 200 M3. cada uno.—

«21.—Camino de Ceibalito a Quebrachal

Nómbrese escribiente con el sueldo mensual de \$ 180—con anterioridad al 4 del corriente adscripto al camino del epígrafe a Don Andrés Sosa Ruiz.—

«22.—Camino de Güemes a Rio Mojotoro.—

Adjudicase la provisión de 300 M3. de ripio con destino al camino del rubro, a Ramón Budiño, a los precios que fija la escala respectiva.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—Fdo.: Eduardo Arias, Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas.—»

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N.º 65;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.—Apruébase el Acta número 157, de fecha 17 de Marzo de 1936 en curso, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma, que por imperio de la Ley N.º 65, requieran dicha aprobación.—

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno.

Salta, 17 de Abril de 1936.—

Expediente N° 793—Letra D. Año 1936.—

Vista la siguiente Acta elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo texto es el siguiente:

ACTA N° 158

«En la ciudad de Salta a veinticuatro días del mes de Marzo del año 1936, siendo las 16 horas se reunieron en el local de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergiò López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

1 —Autorizar los siguientes pagos:—

a) Plan Provincial 1936.—

Al Tesorero de Vialidad sueldos por el presente mes al personal imputado a obras orden de pago N° 2720 \$ 960.
A López Campo Alemán & Cía., su factura por herramientas y materiales por el corriente mes para el camino al Manzano orden de pago N° 2709 \$ 209.42

A López Campo Alemán & Cía., sus facturas por el corriente mes por herramientas y materiales para el camino al Manzano orden de pago N° 2723. \$ 694,95

A Emilio Serrano & Cía., sus facturas por Febrero, por herramientas y materiales para el camino al Manzano orden de pago N° 2703 \$ 202.80

A Agustín Juárez por gastos traslado para hacerse cargo de su puesto como Sobrestante—camino R de la Frontera al Manzano Orden de Pago N° 2704 \$ 21.65

A Vega y Barquin su factura Febrero por una montura para el personal de estudio de la variante a Tres Cruces Orden de Pago N° 2707 \$ 107.50

A Julio Figueroa sus Jornales por Febrero y Marzo como ayudante co-

misión estudios camino al Naranjo a 2ª. Sección orden de pago N° 2702 \$ 108.—

A Pedro Stalhamar por gastos corrientes mes como Técnico de la construcción del puente en el Tunal orden de pago N° 2701. . . \$ 89.69

A Virgilio García y Cía., su factura Febrero por dos lámparas Petromax para construcción puente en el Tunal - Orden de pago N° 2696 \$ 73.

A Virgilio García & Cía., su factura Febrero por madera para camino La Merced a Colonia Neuro Psiquiátrica orden de pago N° 2697. . . \$ 74.—

A Virgilio García & Cía., factura Febrero por una lámpara Petromax para camino Salta a Juramento—3ª. Tramo—orden de pago N° 2699 \$ 33.

A Virgilio García & Cía., su factura Febrero por materiales para camino Salta a Jujuy por Tres Cruces orden de pago N° 2695. . . \$ 10 50

A Arcángel Armesto su factura Enero ppdo. por descarga postes y travillas para alambrado camino acceso Estación Quebrachal, Macapillo y Talavera orden de pago N° 2693 \$ 143.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino La Merced a Colonia Neuro Psiquiátrica Orden de Pago N° 2692. . . \$ 243.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino de Rosario de Lerma a Quebrachal y La Viña, Capatáz Jesús Loaiza orden de pago N° 2691. . . \$ 114.35

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales camino de R. de Lerma a Carabajal y la Viña, capatáz Alberto José orden de pago N° 2690 \$ 91.25

Al Tesorero de Vialidad planillas jornales Febrero de Rosario de Lerma a Carabajal y La Viña, capatáz Eduardo Rodríguez orden de pago N° 2689 \$ 77.50

A Constantino Kiriako su factura Marzo por alquiler camión para transportes obreros camino Lagunilla a Mojotoro—orden de pago N° 2688 \$ 97.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero Camino La Ciénega a Atocha—orden de pago N° 2687\$ 510.40

Al Tesorero de Vialidad importe transporte materiales y herramientas remitidas a diferentes obras—orden de pago N° 2686\$ 93.—

Al Tesorero de Vialidad por pago fletes herramientas y materiales para diferentes obras de vialidad orden de pago N° 2684\$ 1.126 55

A Marcos T. Casimiro sus haberes por Febrero como Capatáz camino Santa Bárbara a Pte. Santa María—orden de pago N° 2682.... \$ 147.15

A Enrique Montel sus jornales Febrero como Ayudante comisión estudios Camino Algarrobal a Yaquiásmé orden de pago N° 2681 . \$ 75.—

A Larrad, Martínez & Amézua sus facturas por reparaciones camión y voiturette de la Dirección orden de pago N° 2724.....\$ 142.50

b) Directorio

Al Ingeniero Eduardo Arias su asignación por el corriente mes como Presidente del Directorio de esta Dirección orden de pago N° 2711 \$ 200.

Al Ingeniero Julio Mera su asignación por el corriente mes, como Vicepresidente del Directorio de esta Dirección—orden de pago N° 2712 \$ 100.—

A Sergio López Campo su asignación corriente mes como Vocal del Directorio orden de pago N° 2713 \$ 300.

A Arturo Michel su asignación corriente mes como Vocal del Directorio—orden de pago N° 2715 \$ 300.

A Domingo Patrón Costas su asignación mes en curso como Vocal Directorio—orden de pago N° 2714\$ 300.—

c) Gastos Generales—Útiles Escritorio y Dibujo.—

A Juan Profesiones su factura Febrero por provisión útiles de escritorio y dibujo para servicio oficinas—orden de pago N° 2694....\$ 426.60

d) Gastos Generales.—

A José Vidal su factura por azúcar y alcohol para las oficinas de la Dirección orden de pago N° 2710 \$ 6.10

e) Pendientes.—

A Ignacio Tapia sus haberes pendientes por Octubre de 1935 como peón camino Cachi a Seclantás orden de pago N° 2685..... \$ 50.—

A Rogelio Soto sus haberes Febrero (1^a. quincena) como peón camino Ampascachi al Dique orden de pago N° 2683..... \$ 23.80

f) Sección Contaduría.—

Al Tesorero de Vialidad planilla sueldos por el corriente mes personal de Contaduría orden de pago N° 2717\$ 588.22

g) Sección Técnica.—

Al Tesorero de Vialidad planilla sueldos corriente mes personal Técnico orden de pago N° 2718 \$ 1.729.95

h) Sección Secretaría y Tesorería.

Al Tesorero de Vialidad planilla sueldos cte. mes personal Secretaría y Tesorería—orden de pago N° 2616. \$ 1094.40

i) Conservación Caminos—Inspección.—

Al Tesorero de Vialidad planilla sueldos cte. mes personal Inspección Orden de pago N° 2719 . \$ 838.65

j) Conservaciones—Autos y Camiones.—

A Larrad, Martínez & Amézua en factura por materiales y engrase camión N° 45—orden de pago N° 2708. \$ 13.70

A Masciarelli Hnos., su factura Febrero por reparaciones en los autos y camiones de la Dirección—orden de pago N° 2700.....\$ 60.95

k) Conservación—Eventuales.—

A Agar Cross & Cia., su factura Marzo por una máquina de agujerear orden de pago N° 2721 . \$ 166.25

A Agar Cross & Cia., su factura Febrero por mechas para máquina agujerear—orden de pago N° 2722.\$ 79.44

2°.—Camino de Pichanal a Rivadavia.—

Se autoriza el pago de los trabajos ejecutados en el camino del epigrafe, de acuerdo a la siguiente comunicac-

ción del sobrestante de la obra: a Ramón Figueroa por 5.400.—mts., a Aurelio Frías por 5.000.— metros, a Teodoro Torres por 5.000 metros, a Eufemiano Meriles por 5.000.— metros, y a Raymundo Zalazar por 5.000.— metros, a razón de \$ 100.—el kilómetro de desbosque, y emparejamiento.

3º.—Camino de la Calderilla a Güemes por Gallinato.—

Apuébase a favor del contratista señor Adolfo Martínez el certificado N° 2 Provisorio de la obra del rubro, por un importe de \$ 3.769.09.—

4º.—Licencia Personal.—

Concédese 20 días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud justificadas con certificado médico, al Sobrestante del camino de Baños al Este, Don Luís Arias.—

Concédese 9 días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud justificadas con certificado médico al sobrestante del camino de Rosario de la Frontera al Naranja, Don Agustín Juárez.—

5º.—Mejoramiento Caminos Suministro de Ripio.—

Se autoriza a Felipe Romano y Cándido Vicente, para que provean 100 y 200 m³. de ripio con destino al camino de Baños al Este.—

Se autoriza a Lorenzo Castillo y Bernardo Gallo, para que provean 200 m³. de ripio c/u., con destino al camino de Rosario de Lerma a La Viña por Carabajal.—

Se autoriza a Felipe Lazarte y Manuel Quiroga para que provean 150 y 100 m³. de ripio, respectivamente, con destino al camino de Baños al Este, a los precios que fija la escala respectiva.—

6º.—Camino de Salta a los Valles por el Manzano.—

Apuébanse las liquidaciones de las cuadrillas números 2 y 3 del camino del rubro, presentadas por el Técnico de la obra las que ascienden a la suma de \$ 2.404.45 y \$ 2.160.70, respectivamente.—

7º.—Camino de Acceso a Estación Gaona.—

Se autoriza el estudio del camino de acceso a Estación Gaona, del F.C.C.N.A. y solicitar de los propietarios de terrenos la cesión de la zona que ocupará el camino.—

8º.—Camino de Coronel Moldes a Río Guachipas.—

Se autoriza llevar a cabo los arreglos necesarios en el camino del rubro.—

9º.—Camino de Salta a los Valles por el Manzano.—

Se autoriza el llamado a licitación para la continuación del alambrado del camino del rubro, en la finca Cámara.—

10º.—Casilla para Peones Camineros.—

Se autoriza la construcción por Administración, de casillas, con destino a viviendas de los peones camineros destacados en las diferentes obras a cargo de la Dirección por haberse resuelto atender la conservación con peones comineros, a los que es necesario dar viviendas convenientemente.—

11º.—Alambrado Camino Ruiz de los Llanos a la Candelaria.—

Habiendo comunicado algunos interesados que no les fué posible retirar de la Municipalidad de la Candelaria los pliegos de condiciones y especificaciones para el alambrado del camino del rubro, y habiéndose probado que por una omisión no se remitieron dichos documentos, se resuelve anular la licitación realizada en el día de la fecha y llamar nuevamente por el término de quince días.

12º.—Camino de Pichanal a Rivadavia.—

Nómbrese Sobrestante para atender los trabajos del camino del epigrafe, con anterioridad al 16 del corriente, a Luís Martínez, con el sueldo mensual de \$ 210. más \$ 0.50 como gastos de movilidad.—

13.—Camino de Ceibalito a Quebrachal— Construcción con Alambrados.—

Se entró a considerar las propuestas presentadas para la construcción.

del alambrado en el camino del rubro, con el siguiente resultado: Pedro Betella & Cía., ofrecen ejecutar las obras con una disminución del siete por ciento sobre el Presupuesto oficial; Antonio Pérez y Estéban Haro, ofrecen ejecutar las obras por el importe del presupuesto oficial y Angel Cremona ofrece ejecutar las obras con una disminución de 5.20 por ciento; resultando más conveniente la propuesta presentada por Pedro Betella & Cía. se resuelve adjudicarle el trabajo, reservándose la Dirección el derecho de hacer modificaciones en el tipo de alambrado siempre que no exceda su importe del 1/6 del monto licitado.—

14. Camino de Salta, a San Lorenzo.

Se autoriza a Estanislao Rodríguez, para que provea 200 m³.—de ripio con destino al camino del rubro, a los precios que fija la escala respectiva, para colocarlos en la variante recientemente abierta desde el primer puente de la calle Rondeau, hasta el segundo sobre la calle Alsina.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.— (Firmado) **Eduardo Arias—Sergio López Campo—Arturo Michel—Domingo Patrón Costas.**—

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por Ley N° 65,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 158, de fecha 24 de Marzo de 1936 en curso, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65 requieren dicha aprobación.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Abril 25 de 1936.—

Expediente N° 301—Letra O/936.—

Vista la siguiente comunicación de fecha 7 de Febrero en curso, del señor Director General de Obras Públicas, cuyo texto dice así:—

«S/Techos Escuelas Radiales y de Primera Categoría.—

De acuerdo a las indicaciones recibidas del P.E. por los contratistas de las obras, han presentados éstos los precios por techos de teja y de fibro cemento en reemplazo de los de zinc proyectados. Dichos precios son \$ 18. y \$ 17.—el m². respectivamente.—

El techo de zinc licitado importa \$ 11.—es decir que habría un aumento de \$ 6.00 a \$ 7.00 por m². según el tipo que se elija, o sea para cada escuela de 11 500 a 13.330 pesos aproximadamente.—

Los fondos autorizados para imprevistos no alcanzarían a cubrir esas sumas pues quedarían absorbidos por otros ítems de las obras.—

En consecuencia sería necesario autorización legislativa, o que el P.E. autorice el mayor gasto por decreto, con cargo de dar cuenta a las HH. CC. Legislativas en su oportunidad.—

Podría por otra parte mantenerse el proyectado techo de zinc canaleta y evitarse el mal aspecto que dá la vista del zinc mirado desde el patio interior, reemplazando los pilares de madera por pilares de mampostería y arcos, con su correspondiente parapeto que impida la vista del techo.—

El aumento de obra correspondiente podría cubrirse con la partida de imprevistos.—

Si el P.E. encuentra este último temperamento aceptable correspondería se autorice a esta Dirección para aceptarlo.—>

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 15 de Febrero ppdo.; en uso de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el Art. 7° de la Ley de Contabilidad;—

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la liquidación y pago a favor de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, de la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Legal (\$ 42.000.—), a objeto de que pueda atender el excedente de gastos que se originará en el cambio de los techos de zinc por techos de fibro—cemento rojo en vez de los anteriormente proyectados, en las escuelas radiales de esta Capital, y calculando el excedente del gasto a razón del precio unitario de \$ 16.50 moneda legal (Diez y seis pesos con cincuenta) el metro cuadrado de esta última clase de techos (fibro—cemento rojo), en el que la Empresa Constructora ofrece ejecutarlos.— Igualmente, en las de Metán, Orán y Tartagal.—

Art. 2º.— El gasto autorizado por el presente decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, conforme lo prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la H. Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.— Dicha imputación será provisoria hasta tanto se realicen los fondos del Empréstito que autoriza la Ley N° 158, en cuya oportunidad se dispondrá el reintegro correspondiente, ó en su defecto se tendrá la cantidad autorizada por este decreto como un refuerzo para no afectar los eventuales calculados en el Empréstito de la citada Ley.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A GARCIA PINTO (HIJO).—

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Abril 22 de 1936.—

Vistos:

El requerimiento del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de La Nación Dr. Roberto M. Ortiz, en su telegrama fecha 4 del corriente, de la documentación necesaria a los efectos de la transferencia a la Nación, de deuda pública de la Provincia, constituida por las «Obligaciones de la Provincia de Salta» incluida en dicha documentación facsímiles por triplicado de cada valor y de cada emisión de dichas obligaciones;

La remisión hecha por el Banco Provincial de Salta al Ministerio de Hacienda de la Provincia de billetes que suman \$ 390.— en distintos valores de las emisiones en circulación, en que se omite los ejemplares en triplicado por carecer de existencia, de cuyo monto deben excluirse los billetes «renovación 1903 y 1907»;

La inexistencia de facsímiles de las «obligaciones» cuyas planchas y piedras de impresión fueron destruidas en su oportunidad como consta en las actas respectivas; y

CONSIDERANDO:

Que los billetes remitidos por el Banco Provincial, debidamente inhabilitados pueden reemplazar en este caso a los facsímiles solicitados; y siendo de urgencia enviar al Ministerio de Hacienda de la Nación la documentación pertinente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General y con constancia en acta que deberá labrarse por ante el señor Escribano de Gobierno y Minas, procédase a la inhabilitación de los billetes remitidos por el Banco Provincial de Salta, comprendidos desde los emitidos por ley 853 a la fecha, en «Obligaciones de la Provincia de Salta» para ser enviados al Ministerio de Hacienda de

la Nación a los efectos de la transferencia de deuda, autorizada por Ley 292, y aceptada por decreto del Gobierno Nacional dictado el 25 de Marzo último —

Art. 2º.—Líquidese por Contaduría General a favor del Banco Provincial de Salta igual suma que el monto de los títulos en obligaciones inhabilitadas, cubriendo el gasto de Rentas Generales con imputación a Deuda Pública, y devuélvase al mismo los billetes «renovación 1905 y 1907».—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia: D. SCHIAFFINO

Salta, Abril 23 de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 2892—Letra D., en la cual la Dirección General de Rentas, en virtud de encontrarse vacante el cargo de Receptor de Rentas de la «Unión» Departamento de Rivadavia Banda Sud, solicita la designación para ocupar el mencionado cargo, de Don Domingo Pardo.—

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Designase Receptor de Rentas de la Unión, departamento de Rivadavia Banda Sud, al señor Domingo Pardo en reemplazo de Don David Torres que renunció.—

Art. 2º.—El nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar una fianza de \$ 3.000.—(Tres mil pesos) de conformidad a lo establecido por la ley de Contabilidad en vigencia y previa aceptación de la misma por el Ministerio de Hacienda.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

Salta, 23 de Abril de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 2891 Letra D., en el cual la Dirección General de Rentas solicita el restablecimiento de una oficina Expendidora de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en la localidad de San Lorenzo (Capital), proponiendo para desempeñar el cargo de Expendedor, al señor Comisario de Policía, Don Antonio Agüero,

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Designase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de San Lorenzo (Capital), al señor Antonio Agüero.—

Art. 2º.—El nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar una fianza de \$ 1.500.—(Un mil quinientos pesos) de conformidad a lo establecido por la ley de Contabilidad en vigencia y previa aceptación de la misma por el Ministerio de Hacienda.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO),

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, 24 de Abril de 1936.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Designase a Don Hernán Lozano para ocupar el cargo de Jefe de Sección Expendedores en Dirección General de Rentas en reemplazo de Don Martín Orozco, que fué designado Inspector de Rentas.—

Art. 2º.—Designase al señor Néstor Barrantes para desempeñar el cargo de Escribiente de 1ª. en Contaduría General de la Provincia, en reemplazo de Don Martín Lozano.—

Art. 3º.—Los nombrados gozarán de la asignación mensual que para cada cargo fija la ley de presupuesto en vigencia.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 24 de 1936.—

Vistos: El decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 25 de Marzo último, aceptando la transferencia de deuda de la Provincia constituida por las Obligaciones de la Provincia de Salta», de conformidad a las disposiciones de la ley nacional 12.139 y 292 de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el rescate de dichas «Obligaciones» a mérito del decreto del Poder Ejecutivo Nacional comenzará a efectuarse desde el 1º de Mayo próximo,

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase suspendida el 30 de Abril del año en curso la devengación de intereses de la «Obligaciones de la Provincia de Salta» depositadas a tal fin en el Banco Provincial de Salta.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ.—

A. GARCIA PINTO (HIJO). —

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 24 de 1936.—

CONSIDERANDO:

Que el señor Contador General de la Provincia, por disposición de este Gobierno, ha tenido a su cargo la reorganización y fiscalización permanente de la contabilidad de la Policía de la Capital y Campaña, con el consiguiente recargo de horario durante tres meses para atender simultáneamente la función que desempeña;

Que en el inciso Contaduría General del Presupuesto vigente se ha producido la economía consiguiente al no llenarse cargos vacantes;

Que el Poder Ejecutivo estima de equidad y justicia asignar al referido funcionario una remuneración por el trabajo extraordinario cumplido;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de \$ 350—(Trescientos cincuenta pesos m/l.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Contador General Don Rafael Del Carlo, en concepto de remuneración por servicios extraordinarios regulados y gastos de movilidad; imputándose el gasto al presente Acuerdo.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (hijo)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, 24 de Abril de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 2914 Letra P., en el cual la sociedad comercial en comandita sucesión Carlos Poma, representada por Don Juan José Figueroa, presenta factura de

\$ 5.000.—, por terreno ubicado en San José de Metán, adquirido por el Gobierno de la Provincia, y destinado al emplazamiento de la obra pública de asistencia social, comprendida en las autorizadas por la ley N° 158; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado en acuerdo de Ministros con fecha 3 de Agosto de 1935, se aceptó la propuesta del terreno referido suscrita por el señor Hugo Poma, omitiéndose en dicha aceptación hacer constar que el proponente actuaba en su carácter de socio activo, solidario y administrador con uso de la firma social de la sucesión Carlos Poma, Sociedad Comercial en Comandita, propietaria del inmueble adquirido;

Que a mérito de la información producida por Contaduría General y por la Escribanía de Gobierno, corresponde disponer lo conducente a objeto de la liquidación y pago del precio de compra del terreno referido,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Establécese que la propuesta aceptada al señor Hugo Poma, por decreto del 3 de Agosto de 1935, corresponde al terreno que se indica en el artículo 1° del presente decreto, de propiedad de la sucesión Carlos Poma, Sociedad Comercial en Comandita de la que el señor Hugo Poma es socio activo, solidario y administrador con uso de la firma social, como consta en la escritura respectiva y en cuyo carácter formalizó dicha propuesta.—

Art. 2°.—Ampliase el artículo 2° del decreto del 3 de Agosto de 1935, imputándose el gasto que demande la compra del terreno referido a Obras Ley N° 158/295, cubriéndose el mismo con fondos de la cuenta Empréstito Ley 158.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 25 de 1936.—

Visto el expediente N° 709 Letra C., año 1934, en el que comparece el comerciante D. Manuel Cabada gestionando el cobro de \$ 3.146,40.—^{m/100} por concepto de devolución de impuestos al consumo por mercaderías despachadas a la Provincia de Jujuy en fecha 29 de Diciembre del año 1934, después de tener adherida las fajas fiscales correspondientes al impuesto de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley N° 30, en pleno vigor hasta el día 5 de Enero de 1935, dispone en forma categórica que «el impuesto que hubiere pagado el comerciante con sujeción a esta ley, por artículos que cambien de destino para ser consumidos fuera de la Provincia, **será devuelto a quienes** lo soliciten **previa comprobación del hecho** en la forma que lo determinen los decretos reglamentarios»;

Que el recurrente ha llenado todos los requisitos exigidos por la ley de la materia y su decreto reglamentario, como lo acredita con los certificados de inutilización de estampillas, emitidos por Dirección General de Rentas, fechados el 29 de Diciembre de 1934 y suscritos por el señor Juez de Paz Departamental de El Carmen, Provincia de Jujuy, y el informe de la Dirección General de Rentas;

Por tanto, y de acuerdo al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Por Contaduría General liquídese a favor del comerciante Don Manuel Cabáda la suma de \$ 3.146.40. (Tres mil ciento cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos m/l.) por concepto de devolución de impuesto de mercaderías que cambiaron de destino para ser consumidas en la Provincia de Jujuy (Art. 9º Ley 30).

Art. 2º.—El gasto que demande el presente decreto imputese a Cálculo de Recursos Renta Atrasada.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 25 de 1936.—

Vista la comunicación del Presidente del Directorio de Vialidad de la Provincia, elevada en expediente Nº 2870 Letra D.—en la que solicita se faculte a la Dirección para acordar a la repartición de «Pavimentación» un préstamo de \$ 25.000, con cargo de reintegro, destinados al pago del servicio de empréstito ley 128, que debió efectuarse el día 1º del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las leyes 128 y 291; teniendo en cuenta la relativa autonomía de la Dirección de Vialidad y lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta, en cuanto corresponda al Poder Ejecutivo, para acor-

dar un préstamo de \$ 25.000. (Veinticinco mil pesos m/l.) a la repartición de «Pavimentación», con cargo de reintegro, para el pago del servicio de empréstito Ley 128 que debió efectuarse el día 1º del mes en curso.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 25 de 1936.—

Vistos los expedientes Nos. 309 y 310 Letras D. en los cuales la Dirección General de Rentas solicita sean confirmados en los cargos que actualmente desempeñan, los señores José Lávaque, Natal Pagés, y Tristán F. López como Inspector de Rentas, Sub—Inspector de Rentas, y Auxiliar de Contaduría, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Confírmase a los señores José Lávaque, Natal Pagés, y Tristán F. López, funcionarios dependientes de la Dirección General de Rentas, como Inspector, Sub—Inspector, y Auxiliar, respectivamente, con las asignación mensual que le fija a cada uno el Presupuesto General de Gastos de la Administración vigente.—

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

ADOLFO GARCIA PINTO (hijo)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 25 de 1936.—

Siendo necesario disponer la impresión de las Memorias del Ministerio de Hacienda Ejercicios 1933—1934, 1934—1935 1935—1936; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 83 de la Ley de Contabilidad autoriza a contratar por licitación verbal ó con determinada persona en los casos de evidente urgencia por circunstancias imprevistas, aplicables al presente;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Hágase entrega, por Sub-Secretaría del Ministerio de Hacienda, a la Librería San Martín, de los originales para la impresión de las Memorias referidas, debiendo ajustarse el precio del trabajo de conformidad a las cotizaciones de igual obra realizada en año anteriores.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (HIJO).—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

Francisco Ranea

Salta, Abril 25 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 2821 Letra D.—en el cual la Dirección General de Rentas, solicita se aumente el número de Recaudadores Fiscales para el mejor cumplimiento de las ejecuciones por apremio, proponiendo sean designados a tal efecto los señores Roberto Menú y Hércules Bianchi,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Designanse Recaudadores Fiscales para el cumplimiento de las

ejecuciones por apremio y con la comisión de acuerdo a la escala fijada en el Art. 11 de la Ley de Presupuesto vigente, a los señores Roberto Menú y Hércules Bianchi.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.—

A. GARCIA PINTO (hijo).

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 25 de 1936.—

Vista la nota de la Contaduría General de la Provincia en la cual formula observaciones a la imputación dada por el Poder Ejecutivo en decreto de fecha 23 del corriente mes a la suma de \$ 200.—en concepto de gastos, etc. devengados en virtud de la misión que le fuera encomendada al señor Sub-Secretario de Hacienda en la Capital Federal,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Estése a lo resuelto en el decreto de fecha 23 del corriente mes y abónese sin más trámite al señor Sub-Secretario de Hacienda, Don Francisco Ranea la Orden de Pago correspondiente al expediente N° 3026 Letra S. extendida a nombre del citado funcionario y por la suma de \$ 200.—(Doscientos pesos m/l.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.—

A. GARCÍA PINTO (hijo)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es Copia: E. H. Romero.—

Salta, 27 de Abril de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 3070 Letra L., en el cual el diario La Montaña, solicita la liquidación a su favor de la suma de \$ 1.500.—, en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia al número extraordinario que dicho órgano tiene en preparación, y en el que se consignan datos oficiales administrativos de interés generales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de que la opinión general conozca en forma amplia la obra administrativa de Gobierno realizada, es menester fomentar la difusión por intermedio de los órganos de publicación,

Que la contribución solicitada es equitativa si se tiene en cuenta la extensión del texto a publicarse; y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de \$ 1.500.— (Un mil quinientos pesos), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario La Montaña, en su oportunidad, y en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia al número extraordinario que dicho órgano tiene en preparación; imputándose el gasto al Anexo C.— Inciso 6.— Item 1.— Partida 1.— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 27 de 1936.—

Vistos los expedientes N°s. 2774— E—, 3013—L—, 2903—N—, 2—L— y 3035—L— en los cuales los diarios «El Norte», «Libertad», «Nueva Epoca», «La Provincia» y «La Montaña», presentan factura para su cobro por las sumas de \$ 300— cada una en concepto de publicación de un comunicado oficial del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que las sumas que cobran los referidos diarios se encuentran de conformidad al precio convenido para la publicación de referencia, como así al texto que le fueran entregados en su oportunidad;

Por tanto, y de acuerdo a los informes que corren de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Líquidense por Contaduría General a favor de los diarios «El Norte», «Libertad», «Nueva Epoca», «La Provincia» y «La Montaña», la suma de \$ 300— (Trescientos pesos m/l.) a cada uno, por el concepto precedentemente indicado, debiéndose imputar estos gastos al Anexo C.— Inciso 6— Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, 28 de Abril de 1936.—

Debiendo procederse a la recepción por Contaduría General, de los Títulos de la Ley 158/293, Emisión Serie A, valor nominal \$ 2.110.000.—

sin habilitar que deben encontrarse en los cajones respectivos despachados desde la Capital Federal por el señor Sub-Secretario de Hacienda, Don Francisco Ranea, por carga Expreso Villalón; y

CONSIDERANDO:

Que dicha recepción debe hacerse con intervención del señor Escribano de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Señálase el día 29 del mes en curso, a horas quince, para que tenga lugar la apertura de los cajones conteniendo títulos de la ley 158/293; sin habilitar, emisión serie A., valor nominal \$ 2.110.000.—

Art. 2º.—El acto tendrá lugar en el Palacio de Gobierno en presencia del señor Ministro de Hacienda, Fiscal de Gobierno y Contador General, por ante el Escribano de Gobierno que deberá labrar el acta respectiva y de entrega de los títulos a Contaduría General de la Provincia.—

Art. 3º.—Autorízase a Contaduría General para depositar los títulos que reciba, en la caja fuerte de Dirección General de Rentas, como valores en custodia, con los recaudos necesarios.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A. ARAOZ.—

A. GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia: FRANCISCO RANEA

Sección Minas

PUBLICACION OFICIAL—Expediente N° 381—letra L.—

Salta 7 de Abril de 1937. Y-VIS-TOS: El escrito que antecede, corrien-

te a fs. 27 de este Exp. N° 381—letra L y lo informado precedentemente por el Señor Escribano de Minas; como se pide, concédese al concesionario del presente permiso de exploración, un plazo de quince (15) meses, para trabajo formal, a contarse desde el vencimiento del término del cateo, de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Código de Minería; debiendo el concesionario, dentro del término de ciento ochenta días (180), presentar el plano con la descripción de las pertenencias que por ley le correspondan (Art. 29 del citado).—Regístrese el citado escrito de fs. 27, con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno y publíquese este auto en el Boletín Oficial.—Notifíquese y repóngase el papel.—Luis Víctor Outes.—Ante mí: A. Saravia Valdez.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—

Salta, 5 de Julio de 1937.—

HORACIO B. FIGUEROA

EDICTOS

Por Antonio Forcada

Judicial

Por orden Juez en lo Civil Doctor Guillermo F. de los Ríos venderé con base de \$ 3.000, el día 8 de Julio a horas 17 en Zuviría 453 la finca Seclantas ubicada en el departamento Seclantas, limitada Sud y Naciente con Benjamín Zorrilla; Norte, Francisco Erazu Poniente herederos Barrionuevo, juicio hipotecario Clara Figueroa de Zorrilla vs. Juan María Aguirre.—Seña 20%.—

N° 3657

SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ricardo Reimundín, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios EL PUEBLO y «Nueva Epoca», y por una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

JOSE MARIA GALLÓ

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma.—

Salta, Junio 18 de 1937.—

J. ZAMBRANO.—

Escribano Secretario N° 3658

Por José María Decavi

El 15 Julio 1937, horas 17, orden Juez Comercio, Ejecutivo Cacin Ramandan contra Arcangel Armesto remataré sin base, carros, zorras, bueyes y demas útiles que forman el aserradero del ejecutado en Quebrachal y maderas que encuentranse en «Overa» finca de García Orellana; todo en Departamento de Anta.

*20% a cuenta del precio.—Detalles en el acto remate.— N° 3659

Por Mario Figueroa Echazú

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Cornejo Isasmendi en los autos Embargo preventivo.—Lardiez Aceña y Cía. vs. José Gomez Benavente, el 26 de Julio de 1937 a las 11 horas en Alvarado 510 venderé al contado y con la base de Dos Mil Pesos M/L. la mitad indivisa del inmueble San José de Orquera—fracción, ubicado en el partido del mismo nombre Dep. de Metán.—

Extensión, límites y referencias en el acto.—Seña 20%.—Publicaciones El Intransigente y Nueva Epoca.—

M. FIGUEROA ECHAZÚ

Martillero N° 3660

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON

Judicial

Por disposición del Juez en lo Civil Dr. Reimundín y como correspondiente á «Ejecución Carlos Serrey vs Cruz y Valentin Paz, el 31 del cte mes de Julio á las 17. en mi escritorio Alberdi 323. venderé sin base los derechos y acciones de los ejecutados en la sucesión de Lucinda D de Paz.—

N° 3661

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON

Judicial

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a los autos «Ejecutivo Felix Siuffi vs Friad M Andraoz» el 28 del cte mes de Mayo á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base un lote de mercaderías cuyo detalle es detallado en los diarios Intransigente y N. Epoca

N° 3662

Ricardo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de **Bernardo Martinez y Paula Taritolay de Martinez.**—Salta, 6 de Julio de 1937.—

J. ZAMBRANO

N° 3663

Por Ernesto Campilongo

Judicial

Por disposición del Juez de Comercio, y como correspondiente al juicio Ejecutivo seguido por Francisco Moschetti y Cía., contra Arturo Fernández (hijo), el 16 de Julio de 1937, a horas 11 en el local Boulevard Belgrano N° 733, procederé a vender en público remate Sin Base un camión Chevrolet modelo 1934, motor No. T R 4172600, en buen estado

Venta al contado, comisión de arancel a cargo del comprador. N° 3664